

Al Jente de Inf. de Exto.
con Vicio D. Jose Hermiguez
Ajustamiento

1 N. M.
Comisaria gñal. de Guerra
del Perú

De un Año cinco m. diez y seis
dias Vencidos desde 15. de Julio de
1823. hñ. fin de Dic. de 1824

Ajustam. de un año 5. m. 16. d.

Imp. de
P. M.

Deposito

El Expresado Oficial ha a Haber
Por un año 5. m. 16. dias de sueldo de lo p.
como subte de Infan. basado en un mandado ven-
cido desde 15. de Julio de 1823. a fin de Dic. de 1824.
conforme al mandado en Supremo Decreto de 15. de
enero de 1824. 660. 5.

Descuentos

De 369. p. n. s. q. ha recibidos desde 15. de Julio
de 1823. hñ. fin de Dic. de 1824. seg. los gastos
del Exercicio 369. 7.

Mo. 290. 6. } 290. 6.

Alcanza a la Hacienda Nacional de cienos Noventa p. seis m. Co-
misaria gñal. de Guerra del Perú en Lima y Mayo 22. de 1826.
A. Romero



U. 246-581 u

MH-01146
CAS. 50
DOC. 326
FOL. 1